



DIRECTORIO SOBRE LA VISITA REGULAR EN LA ORDEN CISTERCIENSE

(Texto aprobado por el Capítulo General 2022)

Preámbulo:

- Ya presente en la *Carta caritatis prior*, la institución de la visita regular es uno de los puntos centrales de la vida de nuestra Orden. Es un medio eficaz al servicio tanto del dinamismo espiritual de las comunidades como de la acción pastoral de los superiores. Puede incluso permitir una mejor comunión entre las distintas comunidades de la Orden.
- Para los monasterios que forman parte de una congregación, es responsabilidad del abad presidente y del capítulo de la congregación asegurarse de que se haga todo lo posible para que las visitas regulares den sus frutos.
- Las Constituciones de la Orden, de cada Congregación o de los monasterios que no forman parte de una Congregación, así como la Declaración sobre los elementos principales de la vida cisterciense, establecen ya un marco para la práctica de la visita regular.

1) La persona del visitador:

1.1) Las Constituciones, tanto de la Orden como de cada Congregación, como de los monasterios que no dependen de una Congregación, establecen quién es el visitador ordinario de cada monasterio.

1.2) El visitador ordinario de cada monasterio debe estar acompañado por un covisitador o por una covisitadora (un superior mayor o una superiora mayor, o un ex superior(a) mayor). En el caso de los monasterios de monjas, según la Instrucción *Cor Orans*, debe ser una covisitadora, en el caso de un monasterio de monjes de un covisitador o de una covisitadora. El (la) superior(a) visitado(a) previa consulta con la comunidad elegirá al covisitador o a la covisitadora de acuerdo con el visitador.

En las congregaciones en las que el visitador ordinario debe delegar periódicamente la visita regular, es importante, para asegurar la continuidad en el seguimiento de la comunidad que el covisitador o la covisitadora de esta visita delegada sea el o la de la visita anterior.

1.3) Si el visitador no conoce suficientemente la lengua de la comunidad visitada, elegirá un intérprete que estará sujeto al secreto profesional y no pertenecerá a esta comunidad y tampoco deberá ser el covisitador o la covisitadora. Previa consulta de la comunidad puede incluso delegar para la visita a un superior de nuestra Orden que hable la lengua de la comunidad.

2) La preparación de la visita:

2.1) El visitador debe anunciar la fecha de la visita regular al menos dos meses antes de la apertura de la misma.

2.2) Para la preparación de la visita, la comunidad debe reunirse para discernir en diálogo cuál es su situación y qué preguntas y dificultades le gustaría plantear a los visitantes¹. Estas deberán ser enviadas a los visitantes de antemano. Este discernimiento se centrará en los aspectos más importantes de la vida comunitaria:

2.2.1 Equilibrio de la vida monástica entre oración, trabajo, lectio, descanso. ¿El horario está adaptado a la realidad de la comunidad actual?

2.2.2 Vida litúrgica: forma y ejecución de la liturgia

2.2.3 Economía, trabajo y desarrollo sostenible

2.2.4 Oficio pastoral del superior, del servicio de los responsables y de los colaboradores, funcionamiento de los consejos y del capítulo.

2.2.5 Relaciones en la comunidad con los superiores, los hermanos o las hermanas. Clima comunitario, cultura del diálogo, circulación de las informaciones.

2.2.6 Pastoral de las vocaciones, formación inicial y permanente, integración de los jóvenes.

2.2.7 Atención a la salud física y psíquica de cada miembro de la comunidad. Cuidado de ancianos y enfermos.

2.2.8 Monasterio y relación con el mundo (clausura, hospitalidad, medios de comunicación...).

2.2.9 Futuro de la comunidad y decisiones a tomar para asegurar este futuro.

2.2.10 Relaciones con la Orden y con la Iglesia local.

2.3) El (la) superior(a) y los responsables de la economía, siguiendo un procedimiento definido en cada Congregación, tienen el deber de preparar una relación sobre el estado económico del monasterio donde la situación económica del monasterio se presente claramente. Para los monasterios directamente incorporados a la Orden, el Abad General y su consejo determinarán este procedimiento.

3) Desarrollo de la visita:

3.1) Los visitantes deben cultivar un clima de confianza y de estima mutua que ayude a la participación y a la escucha de todos. Los visitantes deben dedicar un tiempo suficiente a la visita regular. La visita regular de un monasterio *sui iuris* implica también la de sus casas dependientes, que debe hacerse al mismo tiempo si es posible.

3.2) Apertura de la visita:

Todos los miembros de la comunidad (incluso los que residen legítimamente fuera de la comunidad) deben esforzarse por estar presentes en la apertura de la visita regular en la que los visitantes

¹ La palabra visitador en plural designa tanto al visitador ordinario como a su covisitador o a su covisitadora.

destacan la importancia de este evento. Los visitantes se esforzarán por su parte por alcanzar por los medios modernos de comunicación a los miembros ausentes del monasterio en el momento de la visita.

3.3) Todos los miembros de la comunidad visitada tienen el derecho y el deber de tener una entrevista con los visitantes. Tienen incluso el deber de responder a sus preguntas en espíritu de verdad y de apertura. Considerarán que los visitantes no son ni legisladores, ni reformadores, sino que la visita regular les invita a un examen de conciencia comunitario (Declaración sobre los elementos principales de la vida cisterciense N° 117). De hecho, sólo la comunidad es el sujeto de su propia conversión. En este espíritu, no considerarán necesario mencionar las faltas individuales de poca importancia de sus hermanos o hermanas.

3.4) El covisitante o la covisitadora participan en todo el desarrollo de la visita, incluidas las entrevistas personales.

3.5) La evaluación de la economía del monasterio y de sus empresas es una parte integral de la visita. Los visitantes prestarán atención a que el patrimonio tanto inmueble como artístico de la comunidad sea preservado.

3.6) Conclusión de la visita:

3.6.1 Los visitantes comunican al superior el resultado de la visita, proponen las medidas oportunas o necesarias a tomar y acogen la opinión del superior. También deberán reunirse con el consejo.

3.6.2 Los visitantes escribirán allí mismo una carta de visita en la que resumirán su percepción de la realidad comunitaria y darán sus consejos, su aliento y llegado el caso las prescripciones necesarias. Será sometida al superior para posibles modificaciones antes de ser leída a la comunidad.

3.6.3 La primera misión de los visitantes es ayudar al (la) superior(a) del monasterio visitado en su función pastoral. Deben hacer esto tanto a través de los consejos y el aliento que se dan en la carta de visita, como a través de su diálogo con el (la) superior(a). Si tienen que tomar decisiones importantes, los visitantes solo lo harán después de hablar de ello con el (la) superior(a) y, si es posible, con toda la comunidad. Si constatan que, por motivos graves, que el bien de la comunidad requiere un cambio de superior, los visitantes podrán invitar al (a la) superior(a) a presentar su renuncia. Si el (la) superior(a) no renuncia, informarán a las autoridades competentes de la Orden, según el derecho propio de nuestra Orden. Por motivos graves, previo el acuerdo del (de la) superior(a), podrán indicar en la carta de visita que el responsable de un cargo o de un oficio debe ser relevado de su oficio para que el superior actúe en consecuencia.

3.6.4 La visita se concluye con la lectura de la carta de visita a toda la comunidad. Los visitantes harán un comentario de la misma. La carta será distribuida a todos los profesos y después de un tiempo de reflexión, los visitantes animarán un diálogo con la comunidad sobre este documento.

3.6.5 Los visitantes se preocuparán de recordar a la comunidad la finalidad de la vida religiosa que es el crecimiento hacia la plena madurez en Cristo. También deben recordarle su facultad,

según el derecho propio de la Orden, de apelar a la persona competente en caso de abuso de poder.

4) Después de la visita:

4.1) El (la) superior(a) y la comunidad pondrán todo el empeño en utilizar la carta de visita como instrumento de conversión comunitaria y en aplicar sus eventuales prescripciones. Para ello, se leerá en comunidad al menos dos veces al año.

4.2) Después de un año, la carta de visita será objeto de un intercambio comunitario. También se utilizará para la reflexión en la preparación de la visita siguiente.

4.3) Los visitadores se organizarán para hacer un seguimiento de este proceso entre cada visita. Para ello puede resultar útil la visita fraterna de uno de ellos.

4.4) La visita regular requiere una gran discreción para ayudar a mantener la confianza y la estima mutua. El (la) superior(a), la comunidad visitada y los visitadores están sujetos al deber de confidencialidad en particular con respecto al texto de la carta de visita. Para los monasterios que forman parte de una congregación, el informe del abad presidente² al capítulo de congregación debe hacer un balance sobre el estado de las visitas regulares en la congregación para que sea el lugar donde se evalúen. Si algunas congregaciones tienen la práctica de un informe de cada casa sobre la comunidad este informe también debe presentar el seguimiento de la visita regular.

² Es responsabilidad del abad presidente proteger y promover la vida en los monasterios de acuerdo con las constituciones de su congregación (art 37 de las Constituciones de la Orden).